



Quarenta maravedis.

Sello Quarto, Quarenta maravedis, Año de mil ochocientos y diez.

Nicolas Zelarand Juan Benito Ateroz

Philippe San
Senoy
Antoni
Fomas Amado
Martí

Acuerdo 2

En la Villa de Mula a trece dias del mes de Noviembre de mil ochocientos diez. Los señores Conde, Justicia, y Regimiento de esta dha Villa por su encomenda, estado, y su mayor numero de Caballeros Diputados, y Prox. Sindico General, citados en las Salas Capitulares. Dixerón: Que con motivo de haver internado los franceses en la Villa de Caravaca, he quedado esta de Mula quasi desierta por haverse salido sus habitantes a los Campos de este termino comprehendidos en el Real Cédula de este numero, excepto el Sr. D. Juan Antonio de Estrella en cama enfermo; y con el fin de que el mismo tenga quien acudir a sus atenciones desde luego habilitaron por escrito a el oficial Mayor de Ayuntamiento para que se le permita salir a reclutar; y firmaron de sus manos. Lo que se hizo a que certifico =

Manuel Gáldames
de Caravaca

Ch. Max. J. de Mena
Regencia

Lope Salazar
Com.

